

Miércoles, 14 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificaciones Créditos.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos provisionales de Modificación de Crédito:

- 11/2024, de Concesión de Crédito Extraordinario.
- 12/2024, de aprobación de Suplemento de Crédito.

Se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el mencionado Expediente de Modificación de Crédito, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos.

Madrigal de la Vera, 9 de agosto de 2024

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

